

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4188 del 18 de Diciembre del 2015, que aprueba el programa "FUTBOL RURAL", para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Futbol Rural, cuyo objetivo es Potenciar y desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Futbol, incentivando y estimulando tanto a los niños como adolescentes y además a las dueñas de casa, a practicar el deporte como es el Futbol. Lograr, organizar y fortalecer la participación de todas las agrupaciones y ligas reunidas en torno a lo que denominamos "Futbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder lograr que todas las comunidades indígenas puedan ser participes de todos los campeonatos, clínicas deportivas, etc., y todo tipo de capacitaciones que el municipio puede otorgarle.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Futbol Rural, **Competencias de Futbol Damas y/o Varones "Campeonato Interligas Unión Comunal Ligas Campesinas"** y sus bases, la cual se realizara de la siguiente forma:

Competencias de Futbol Damas y/o Varones "Campeonato Interligas Unión Comunal Ligas Campesinas"

Nombre de la Actividad	Competencias de Futbol Damas y/o Varones "Campeonato Interligas Unión Comunal Ligas Campesinas"
Objetivo General de la Actividad	Lograr la participación de todas las ligas campesinas, pertenecientes al sector rural, logrando así la práctica del deporte Futbol.
Objetivo Especifico de la Actividad	Lograr la participación de 12 equipos pertenecientes al sector rural, logrando así la alianza de todos los participantes del campeonato, e incentivar la vida sana de los mismos.
Fecha de la Actividad	21 de Febrero del 2016.
Cobertura estimada	200 Miembros pertenecientes a las Ligas Campesinas de Futbol
Gasto Programado	\$ 600.000 (Seiscientos mil pesos), Ítem de gasto: 24.01.008.002, el cual se detalla de la siguiente forma: - 3 Copas \$180.000 - 60 Medallas \$100.000 -3 Trofeos \$100.000 -12 Balones de Futbol \$ 220.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
- \$600.000.- al centro de costos 15.05.02 Futbol Rural, Ítem 22.08.011.004, Premios Programas y Actividades.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/CGR/mbr
Distribución:

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

